

Original: inglés

## Informe de la implementación del Programa regional de observadores para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo

Secretaría de ICCAT

El Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT) se lleva a cabo en el marco de las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 13-07 sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 14-04, tal como fue enmendada por la Rec. 17-07]. Las disposiciones de esta Recomendación estipulan que la Secretaría tiene que asignar observadores para garantizar una cobertura del 100 % de los cerqueros durante toda la temporada de pesca anual. En este sentido, tiene que estar presente un observador durante la operación de pesca y durante toda transferencia de atún rojo a las jaulas y todo sacrificio de atún de las jaulas, así como durante toda transferencia de atún rojo desde las almadrabas a las jaulas de transporte.

### Implementación en 2018

Tras una convocatoria de ofertas para la implementación del Programa y una revisión de las convocatorias de ofertas por parte del Comité de selección, la Comisión asignó el contrato al consorcio MRAG/COFREPECHE. El informe del consorcio, disponible como **Anexo 1** (el resumen ejecutivo se adjunta como **Apéndice 1**), incluye más detalles sobre la implementación del programa.

En 2018, hubo un total de 152 asignaciones de observadores en los cerqueros. Diez CPC participaron en el programa. La lista de buques que participan en el programa se adjunta como **Tabla 1**.

Desde 2009, se han solicitado 451<sup>1</sup> asignaciones en granjas y 16 en almadrabas, tal y como se muestra en la **Tabla 2**. La lista de granjas participantes en el programa (25 de 59 granjas autorizadas) se adjunta como **Tabla 3** y la lista de almadrabas observadas por los observadores regionales como **Tabla 4**.

Todos los informes de los observadores se han puesto a disposición de las CPC como **Anexo 1 y 2 del COC-305/18**. La información enviada por las CPC afectadas en relación con cualquier tema de incumplimiento está incluida en el **COC-305/18**.

### Dificultades de implementación en 2018

El hecho de que no se sigan los procedimientos para solicitar las asignaciones y ampliaciones de asignaciones aprobadas sigue generando dificultades para la implementación, por ejemplo, solicitudes después de 96 horas, en algunos casos un día antes o incluso el mismo día o solicitudes de observadores no acompañadas de pruebas de pago. Cabe señalar que la Secretaría no puede procesar ninguna solicitud para la que no se haya realizado el pago.

Algunas solicitudes y pagos para los buques también se recibieron tarde. La cumplimentación de la sección de la solicitud con información de cualquier pago es importante, ya que en el futuro se considerará información oficial para el reembolso de remanentes al finalizar el año. Cabe señalar que en 2018 no se comunicó oficial y puntualmente a la Secretaría el cambio en las fechas de asignación, sobre todo las fechas de finalización, y algunos observadores permanecieron a bordo más tiempo que la fecha original solicitada. Se solicita a todas las CPC que garanticen que sus entidades que participan en el ROP cumplan los procedimientos en el futuro.

En relación al aspecto internacional del programa, se desplegaron en la medida de lo posible no nacionales, con la excepción de los buques/granjas turcos teniendo en cuenta las disposiciones del subapartado 4, párrafo 5 del Anexo 7 de la Rec. 14-04, ya que, a pesar de haber realizado una búsqueda exhaustiva, el Consorcio solo ha podido contratar a un no nacional turco cualificado que hablara turco.

---

<sup>1</sup> A 12 octubre de 2018

### Implementación futura

Debe recordarse que, con el sistema eBCD, los observadores necesitan una firma electrónica para cumplimentar estas secciones del eBCD y, por ello, se solicita la cooperación de las CPC a la hora de enviar información precisa sobre la necesidad de contar con un observador lo antes posible.

Actualmente, no se prevé ningún cambio en la implementación del ROP-BFT, a menos que lo requiera cualquier nueva medida adoptada por la Comisión.

**Tabla 1.** Lista de los 152 cerqueros que han participado en el ROP-BFT en 2018.

Información detallada del buque:			
Rozafa 15	AT000ALB00010.	Deela	AT000LBY00024.
Beni Louma	AT000DZA00015.	El Hader 2	AT000LBY00037.
Borhan	AT000DZA00384.	Al Hares 2	AT000LBY00074.
Braham	AT000DZA00014.	Tayma	AT000LBY00083.
Echahid Mustapha			
Benboulaid	AT000DZA00017.	Alssafa IV	AT000LBY00060.
Elfadjr	AT000DZA00010.	Al-Mustakbel	AT000LBY00085.
El Hadja Fatma	AT000DZA00383.	Albahr Alhader	AT000LBY00077.
El Madina	AT000DZA00003.	Zarqa Alymama I	AT000LBY00064.
Chahid Hasni Saidi	AT000DZA00009.	Apollonia	AT000LBY00012.
Neptune V	AT000DZA00005.	Morina	AT000LBY00028.
Neptune VI	AT000DZA00006.	Cyrene	AT000LBY00010.
El Madje	AT000DZA00332.	Hanibal	AT000LBY00047.
Sidi Maamar	AT000DZA00018.	Mediouna	AT000MAR01418.
Sidi Slimane II	AT000DZA00792.	Azrou 1	AT000MAR00081.
Younes 1	AT000DZA00007.	Salvøy	AT000NOR00005.
Safinat Nooh	AT000EGY00010.	Hillersøy	AT000NOR00001.
Neptun I	ATEU0HRV00134.	Fesal	AT000SYR00019.
Neptun Ii	ATEU0HRV00140.	Futuro 1	AT000TUN00065.
Ponos	ATEU0HRV00058.	Ghedir El Gholla	AT000TUN00030.
Sardina I	ATEU0HRV00133.	Yousri	AT000TUN00040.
Sardina Ii	ATEU0HRV00161.	Hadj Mokhtar	AT000TUN00025.
Preko	ATEU0HRV00021.	Hadj Ahmed	AT000TUN00070.
Tuljan Dva	ATEU0HRV00155.	Mohamed Yassine	AT000TUN00045.
Tacoma	ATEU0HRV00164.	Imen	AT000TUN00010.
Pelagos Ii	ATEU0HRV00017.	Jamel	AT000TUN00011.
Carica	ATEU0HRV00163.	El Houssain	AT000TUN00049.
Kali	ATEU0HRV00037.	Jawhar	AT000TUN00046.
Marlin	ATEU0HRV00156.	Abderrahman	AT000TUN00047.
Kornat	ATEU0HRV00153.	Sayfallah	AT000TUN00043.
Laguna	ATEU0HRV00063.	Tapsus	AT000TUN00024.
Hrvatski Uspjeh	ATEU0HRV00007.	Tijani	AT000TUN00026.
Alkya	ATEU0CYP00103.	Hadj Elhedi	AT000TUN00007.
Anne Antoine 2	ATEU0FRA00003.	Ghali	AT000TUN00036.
Chrisderic Ii	ATEU0FRA00019.	Jannet 2	AT000TUN00044.
Cisberlande V	ATEU0FRA00021.	Essaidajannet	AT000TUN00050.
Eric Marin	ATEU0FRA00087.	Abou Chamma	AT000TUN00002.
Gerald Jean Iii	ATEU0FRA00026.	Mohamed Adem	AT000TUN00012.
Gerald Jean Iv	ATEU0FRA00093.	Ibn Rachiq	AT000TUN00037.

Gerard Luc Iv	ATEU0FRA00028.	Mabrouk	AT000TUN00015.
Saint Sophie François 2	ATEU0FRA00064.	El Horchani	AT000TUN00009.
Saint Sophie François 3	ATEU0FRA00065.	El Khalij	AT000TUN00014.
Vent Du Nord II	ATEU0FRA00090.	Hassene	AT000TUN00008.
Ville D'agde Iv	ATEU0FRA00089.	Sallem	AT000TUN00023.
Ville D'arzew Ii	ATEU0FRA00077.	Denphir 1	AT000TUN00479.
Chrisderic V	ATEU0FRA14500.	Mohamed Essadok	AT000TUN00051.
Pierre Joseph Salvador	ATEU0FRA00088.	Mabrouka	AT000TUN00980.
Janvier Giordano	ATEU0FRA00037.	El Kods	AT000TUN00978.
Janvier Louis Raphael	ATEU0FRA00083.	Mohamed Ali	AT000TUN00973.
Jeanmarie Christian 4	ATEU0FRA00041.	Ouled Hammali	AT000TUN00979.
Jeanmarie Christian 3	ATEU0FRA00040.	Awled Sahbi	AT000TUN00977.
Jean Marie Christian 6	ATEU0FRA00043.	Douaa Allah	AT000TUN00976.
Jean Marie Christian 7	ATEU0FRA00078.	Yousri II	AT000TUN00981.
Maria Grazia	ATEU0ITA00694.	Montaçar	AT000TUN00974.
Angela Madre	ATEU0ITA00635.	Fakhreddine Errazi 2	AT000TUN00975.
Giuseppe Padre Secondo	ATEU0ITA00289.	Mahmutcan-1	AT000TUR00419.
Madonna Di Fatima	ATEU0ITA00348.	Kul Balıkçılık-1	AT000TUR00030.
Vergine Del Rosario	ATEU0ITA00617.	Nursu-3	AT000TUR00104.
Genevieve Prima	ATEU0ITA00654.	Ağaoğullari-6	AT000TUR00315.
Sparviero Uno	ATEU0ITA00565.	Kiliç 16	AT000TUR00003.
Atlante	ATEU0ITA00065.	Haci Şevki Yalçın	AT000TUR00317.
Maria Antonietta	ATEU0ITA00368.	Burak Yağız	AT000TUR07828.
Lucia Madre	ATEU0ITA00664.	Başoğlu Balıkçılık 1	AT000TUR00409.
Angelo Catania	ATEU0ITA00636.	Necati Reis 2	AT000TUR00526.
Michelangelo	ATEU0ITA00671.	Köroğlu Balıkçılık	AT000TUR00069.
Enza Madre	ATEU0ITA00188.	Akgün Balıkçılık 3	AT000TUR00296.
Padre Pio P.	ATEU0ITA00470.	Azizler 1	AT000TUR00146.
Alto Mare Primo	ATEU0ITA00631.	Nazim Kurşun	AT000TUR00038.
Ta' Mattew	ATEU0MLT00001.	H.Emrullah Reis	AT000TUR00023.
Leonardo Brull Segon	ATEU0ESP00173.	Bevedi Reis	AT000TUR00011.
Nuevo Panchilleta	ATEU0ESP00276.	Abdülkadir Oğullari	AT000TUR00055.
Nuevo Elorz	ATEU0ESP00250.	Kolcular	AT000TUR00341.
La Frau Dos	ATEU0ESP00172.	Sürsan-1	AT000TUR00407.
Gepus	ATEU0ESP00119.	Yeniay Balıkçılık	AT000TUR00090.
Tio Gel Segon	ATEU0ESP00394.	Zaman Avci-2	AT000TUR00449.
Aedonia	AT000LBY00011.	Akerko-1	AT000TUR00115.
Nawasi Alkir 1	AT000LBY00015.	Geçiciler Balıkçılık	AT000TUR00496.

**Tabla 2.** Número de asignaciones en granjas/almadrabas por año\*.

<i>Año</i>	<i>Número de asignaciones en granjas</i>	<i>Número de asignaciones en almadrabas</i>
2009	10	
2010	52	
2011	54	
2012	50	
2013	47	2
2014	44	3
2015	56	3
2016	44	2
2017	52	2
2018	42	4

\* A 12 octubre de 2018

**Tabla 3.** Granjas a las que se asignaron observadores regionales de ICCAT durante 2017/2018.

<i>CPC</i>	<i>2017</i>	
UE-Croacia	ATEU1HRV00003.	ATEU1HRV00003.
UE-Croacia	ATEU1HRV00006.	ATEU1HRV00006.
UE-Croacia	ATEU1HRV00008.	ATEU1HRV00008.
UE-Croacia	ATEU1HRV00011.	ATEU1HRV00011.
UE-Croacia	ATEU1HRV00012.	ATEU1HRV00012.
UE-Croacia	ATEU1HRV00015.	ATEU1HRV00015.
UE-Croacia		ATEU1HRV00017.
UE-Malta	ATEU1MLT00001.	ATEU1MLT00001.
UE-Malta	ATEU1MLT00002.	ATEU1MLT00002.
UE-Malta	ATEU1MLT00003.	ATEU1MLT00003.
UE-Malta	ATEU1MLT00004.	ATEU1MLT00004.
UE-Malta	ATEU1MLT00007.	ATEU1MLT00007.
UE-Malta	ATEU1MLT00008.	ATEU1MLT00008.
UE-Portugal	ATEU1PRT00002.	ATEU1PRT00002.
UE-Portugal		ATEU1PRT00001.
UE-España	ATEU1ESP00001.	ATEU1ESP00001.
UE-España	ATEU1ESP00003.	ATEU1ESP00003.
UE-España	ATEU1ESP00004.	ATEU1ESP00004.
UE-España	ATEU1ESP00005.	ATEU1ESP00005.
Marruecos	AT001MAR00002.	
Túnez		AT001TUN00002.
Túnez	AT001TUN00004.	
Turquía	AT001TUR00004.	AT001TUR00004.
Turquía	AT001TUR00005.	AT001TUR00005.
Turquía	AT001TUR00010.	AT001TUR00010.
Turquía	AT001TUR00011.	AT001TUR00011.
Turquía	AT001TUR00013.	AT001TUR00013.
Turquía	AT001TUR00014.	AT001TUR00014.

**Tabla 4.** Almadrabas observadas en el marco del Programa regional de observadores de ICCAT en 2017/2018.

<i>CPC</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
UE-Italia	ATEU2ITA00003.	ATEU2ITA00003.
UE-Italia	ATEU2ITA00009.	ATEU2ITA00009.
UE-Portugal	ATEU2PRT00002.	ATEU2PRT00002.
Marruecos	AT002MAR00002.	AT002MAR00002.
Marruecos	AT002MAR00003.	AT002MAR00003.
Marruecos	AT002MAR00005.	AT002MAR00004.
Marruecos	AT002MAR00011.	AT002MAR00005.
Marruecos		AT002MAR00010.
Marruecos		AT002MAR00011.
Marruecos		AT002MAR00012.
Marruecos		AT002MAR00013.
Marruecos		AT002MAR00015.

## INFORME DEL CONSORCIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT

### *Resumen Ejecutivo*

El prestatario de servicios para implementar el séptimo año (abril de 2018/marzo de 2019) del ROP-BFT de ICCAT está formado por un Consorcio dirigido por MRAG, con base en Londres, y por COFREPECHE, con base en París, ayudados por los socios locales ubicados en el Mediterráneo. Este es el noveno año en el que se ha concedido al Consorcio el contrato para implementar el ROP-BFT y la experiencia acumulada durante años anteriores ha servido para mejorar los sistemas actualmente existentes para la contratación, formación y asignación de observadores, así como el funcionamiento general del programa.

El ROP-BFT permite a la Comisión evaluar el cumplimiento del marco reglamentario. Durante el noveno año del ROP-BFT se ha formado, equipado y movilizado a 182 observadores para 152 embarques en cerqueros, así como 40 finalizados y 13 asignaciones en granjas hasta la fecha, logrando un 100 % de cobertura de observadores en cerqueros y granjas autorizados, lo que incluye el seguimiento de todas las actividades de pesca, transferencia, introducción en jaula y sacrificio.

Este informe describe los principales problemas que se han planteado a la hora de evaluar el cumplimiento del marco reglamentario durante la implementación del noveno año del ROP-BFT divididos en categorías técnicas y operativas y se centra en temas que afectan al papel que desempeñan los observadores durante las asignaciones.

**Estimación de las transferencias de túnidos a partir de las grabaciones de vídeo:** El principal problema técnico que se ha presentado en todos los tipos de asignaciones (cerqueros y granjas) ha sido la incapacidad de estimar coherentemente la cantidad de atunes transferidos a partir de las grabaciones de vídeo. Esto se debe principalmente a la escasa calidad de las grabaciones de vídeo y/o de las instalaciones de visionado (en los buques) o a la disponibilidad del vídeo inmediatamente después de la operación de transferencia. Algunos operadores repitieron transferencias durante operaciones de introducción en jaula porque la grabación inicial del vídeo no era adecuada para poder estimar de forma precisa la cantidad de atunes. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo más investigaciones para recomendar un estándar mínimo para la cámara y el equipo de visionado para el funcionamiento en el mar. Dichas investigaciones deberían también dar lugar a recomendaciones sobre procedimientos a seguir por los operadores con el fin de que la grabación de vídeo cubra todo el proceso de transferencia y que el resultado sea una grabación que pueda facilitarse al observador inmediatamente después de la transferencia para que disponga de tiempo suficiente para revisar la grabación durante su asignación. También puede ser muy difícil para un observador determinar si la grabación de vídeo ha sido manipulada ya que los cortes en el vídeo están ocultos por fundidos de la imagen. Este problema es más probable que ocurra cuando los observadores no reciben el vídeo de la transferencia directamente.

**Mejora de la consulta entre las CPC, la Secretaría, el SCRS y el Consorcio del ROP-BFT:** Durante 2017 no se celebró ninguna reunión entre las CPC, la Secretaría, el SCRS y el Consorcio. En años anteriores se celebraron reuniones que fueron constructivas para mejorar el programa y el Consorcio propondría que se continúen celebrando antes de la próxima temporada de pesca.